

Normativa

MECENAZGO <i>Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.</i> <i>De acuerdo con el art. 16, la Universidad de Jaén tiene la calificación de entidad beneficiaria del mecenazgo</i>	DONACIÓN <i>(art. 17 Ley 49/2002)</i>	Donaciones dinerarias o en especie con carácter de puras, simples e irrevocables realizadas tanto por personas físicas o jurídicas, residentes o no residentes en España.	<ul style="list-style-type: none"> • La Universidad debe emitir CERTIFICADO DE DONACIONES. • Beneficio fiscal: El donante tendrá derecho a una deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (*).
	CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL <i>(art. 25 Ley 49/2002)</i>	Aquel por el cual las entidades beneficiarias del mecenazgo, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometan por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades. La difusión de la participación del colaborador en el marco de convenios de colaboración NO constituye una prestación de servicios. (Si la contraprestación va más allá de la mera difusión de la participación, se desvirtuará la naturaleza del convenio de colaboración, convirtiéndose en un contrato de patrocinio publicitario o de otra naturaleza, perdiendo los beneficios fiscales asociados al convenio de colaboración).	<ul style="list-style-type: none"> • Operación NO SUJETA A IVA: La Universidad de Jaén no emitirá factura, pero SI JUSTIFICANTE DE INGRESO indicando "Operación no sujeta a IVA, según el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. • Beneficio fiscal: Las aportaciones tendrán la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del Impuesto sobre Sociedades o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
PATROCINIO <i>Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad</i>	CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO <i>(art. 22 Ley 34/1988)</i>	Aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador. Por tanto, se caracteriza en dos aspectos fundamentales: (i) la finalidad es colaborar en la realización de una actividad, y (ii) el compromiso y voluntad del patrocinado de colaborar en la publicidad del patrocinador. (La operativa se regula contractualmente ya que la Universidad presta un servicio publicitario que la empresa paga, esperando obtener un retorno de su inversión publicitaria).	<ul style="list-style-type: none"> • Constituye una prestación de servicios: La Universidad de Jaén deberá emitir una factura con el IVA correspondiente.

(*) Cuadro Resumen incentivos fiscales al mecenazgo. Donaciones

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

DONACIÓN		DEDUCCIONES	
Personas físicas (IRPF)	Hasta 150€ de donación	80%	
	Resto de donación a partir de 150€	Norma general	35%
		Si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior	40%
Personas jurídicas (Impuesto Sociedades)	Si en los 2 ejercicios anteriores NO se hubieran realizado donaciones a la misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior	35%	
	Si en los 2 ejercicios anteriores SI se hubieran realizado donaciones a la misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior	40%	

Nota: El porcentaje de deducción se incrementará un 5% si la donación se destina a programas de investigación universitaria y doctorado (Disposición adicional decimoctava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

Normativa de Mecenazgo

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los

incentivos fiscales al mecenazgo. Última actualización publicada el 6/05/2020 ([acceso al documento consolidado](#)).

- Real Decreto 1270/2003, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 49/2002. Última actualización publicada el 28/12/2012 ([acceso al documento consolidado](#)).

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ([acceso al documento consolidado](#)).

- Real Decreto 634/2015, e 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades ([acceso al documento consolidado](#)).

Normativa de Patrocinio

- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. Última actualización publicada el 28/03/2014 ([acceso al documento consolidado](#)).

Normativa de la Universidad de Jaén

- Normativa reguladora para la creación de cátedras y aulas universitarias en la Universidad de Jaén. Aprobada en sesión de Consejo de Gobierno nº 15, de 17 de junio de 2020, BOUJA nº 145 ([acceso al documento](#)).

Otra normativa

- Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Última actualización publicada el 17/09/2014 ([acceso al documento consolidado](#)).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Última actualización publicada el 31/12/2020 ([acceso al documento consolidado](#)).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Última actualización publicada el 30/03/2019 ([acceso al documento consolidado](#)).

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Última actualización publicada el 31/12/2020 ([acceso al documento consolidado](#)).

- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto 304/2004, de 20 de febrero ([acceso al documento](#)).

- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 ([acceso al documento](#)).

- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 ([acceso al documento](#)).